



Facultad de Filosofía  
y Humanidades | UNC



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

EXP-UNC:0037321/2019

VISTO:

la nota elevada por la **Dra. Jaqueline Roselly Vassallo** mediante la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo de Secretaria de Investigación, Ciencia y Técnica a nivel de Profesora Titular con dedicación exclusiva interina, que desempeña en esta Facultad, desde el 14 al 17 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de que ha participado en calidad de expositora en la *Jornada de debate. "Trazas de la dispersión. Jesuitas y escritura en los proyectos coloniales"*, que se realizara en la Facultad de Humanidades, UNNE, Resistencia (Chaco);

que el Decano ha tomado conocimiento de la solicitud;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Vassallo se desempeña como Secretaria de Investigación, Ciencia y Técnica, a nivel de Profesora Titular, con dedicación exclusiva interina, con vencimiento de designación el 31 de julio de 2020; como Profesora Titular, con dedicación simple por concurso, en la cátedra Instituciones Hispanoamericanas, con vencimiento de designación el 30 de abril de 2021, en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía; y como Profesora Titular, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra Legislación y normativa archivística, con vencimiento de designación el 02 de febrero de 2021, en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50 apartado "3" de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior y por el Art. 36°, inc. 6, Título II, de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias de la **Dra. JAQUELINE ROSELLY VASSALLO**, Legajo 36803, con goce de sueldo, en el cargo de Secretaria de Investigación, Ciencia y Técnica, a nivel de Profesora Titular con dedicación exclusiva, interina, desde el 14 al 17 de agosto de 2019.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 26 AGO 2019

RESOLUCIÓN Nº: 0940

cpk

Lic. MARIA LUISA GONZALEZ  
SUBSECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECAÑO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
U.N.C.